

MINERÍA INFORMAL Y CAPITAL SOCIAL

**Criterios orientadores para la formalización de la Pequeña Minería en el
Departamento del Chocó**

Ingrid Scarlett Valencia Barreto

ivalenc3@eafit.edu.co

Resumen:

Este artículo de reflexión pretende contribuir a la comprensión de las categorías presentes en la vida cotidiana de las regiones mineras: la corrupción, mercado, reglas impositivas. Además del panorama descriptivo, resulta preciso materializar las recomendaciones y alternativas de solución planteadas, para lograr incidir en la calidad de vida de los habitantes de las zonas mineras del Chocó. Pretende mostrar cómo el gobierno nacional en su normatividad contempla restricciones que persiguen la actividad laboral de los pequeños mineros y por el contrario, benefician los intereses de las grandes compañías internacionales, interpellando así la noción de lo que se entiende por informalidad, que para los mineros en el Chocó es sinónimo de tradición, cultura, ancestralidad y producción económica.

El estudio presenta un análisis institucionalista sobre las relaciones actuales entre la minería informal durante la cadena de extracción y comercialización del oro, que da como resultado alternativas de formalización del mercado que a su vez, podrían ser utilizados como insumos para la elaboración de una política pública pertinente sobre la minería aurífera en el chocó, con un enfoque étnico diferencial. De manera transversal, se plantean intenciones y condiciones necesarias adaptadas a la realidad local, conformada por Territorios Colectivos de comunidades negras y Resguardos Indígenas.

Palabras Claves: *Minería informal, políticas públicas, capital social, análisis institucionalista.*

Abstract:

This reflective paper aims to contribute to understanding of the categories present in the daily life of the mining regions: corruption, market, tax rules. In addition to the descriptive overview, it is necessary to realize the recommendations raised and alternative solution to achieve an impact on the quality of life of people in the mining areas of Chocó. It aims to show how the national government in its regulation contemplates restrictions pursuing work activities of small miners and on the contrary, benefit the interests of large international companies, and questioning the notion of what is meant by informality, which for miners Chocó is synonymous with tradition, culture, ancestry and economic production.

The study presents an institutionalist analysis of the current relations between informal mining for the extraction and marketing chain of gold, which gives as a result of execution of the alternative market which in turn, could be used as inputs for the development of public policy relevant information on gold mining in collided with a differential ethnic approach. Transversely, intentions and conditions adapted to local realities, shaped by collective territories of black and indigenous reserves arise.

Key Words: *Informal mining, public policy, social capital, institutionalist analysis.*

MINERÍA INFORMAL Y CAPITAL SOCIAL

Criterios orientadores para la formalización de la Pequeña Minería en el Departamento del Chocó

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación.....	6
2. Marco General de Estudio.....	8
2.1 Territorios colectivos y enfoque étnico diferencial.....	9
2.2 Formalidad e informalidad en la minería.....	11
2.3 Capital social.....	14
2.4 Aspectos metodológicos.....	17
3. Consideraciones desde la Comunidad.....	20
3.1. Contexto.....	21
3.2. Reglas impositivas.....	22
3.3. Mercado.....	22
3.4. Alternativas de solución.....	25
3.5. Arena de acción imaginada.....	28
4. Conclusiones y recomendaciones.....	29
5. Referencias.....	31
Anexo 1. Glosario.....-	32
Anexo 2. Entrevistas.....	33
Anexo 3. Cuestionario orientador de las entrevistas.....	34

MINERÍA INFORMAL Y CAPITAL SOCIAL

Criterios orientadores para la formalización de la Pequeña Minería en el Departamento del Chocó



Introducción

El Chocó es uno de los departamentos con mayor potencial minero en Colombia. La contribución de la minería aurífera a su economía es fundamental y seguirá siéndolo en el futuro, por eso las políticas públicas deben, además de asegurar que su crecimiento sea sustentable, adaptarse a las particularidades de la región que en su mayor parte se encuentra constituida por territorios colectivos de consejos comunitarios y resguardos indígenas.

El estudio presentado a continuación, enfrenta el reto de avanzar en hallazgos para poder informar a la opinión pública de la manera como se está realizando la extracción del mineral aurífero en el departamento y, si ésta actividad, está acrecentando el capital social

de los habitantes de la región o si por el contrario, está siendo aprovechado por personas foráneas con los recursos y la infraestructura necesarios para tal fin.

Esta propuesta está dividida en cuatro partes: Una primera que da cuenta de un marco analítico y contextual, enfocado hacia la riqueza aurífera del Departamento del Chocó y la manera como las actividades de pequeña minería constituyen alternativas para generar oportunidades laborales, promoviendo procesos de desarrollo sustentable para las comunidades que la practican.

En la segunda, se detallan unas categorías analíticas de la investigación, en donde se resaltan las dinámicas culturales y prácticas productivas particulares que diferencian tanto a las comunidades Afro e Indígena del resto de la población colombiana. Es así como se hace especial énfasis al concepto de territorios colectivos y la manera como las políticas diseñadas para esta población en particular, deben transversalizarse con un enfoque étnico de construcción participativa. Luego, queda en evidencia que con la formalidad de unas políticas públicas formuladas por el Estado en pro del desarrollo minero, se debe tener en cuenta las particularidades y especial atención que requieren las comunidades étnicas, con lo cual, se garantizaría la sostenibilidad y mejoramiento de los sistemas artesanales e informales en el Departamento. Por último se presenta un apartado referente a los aspectos metodológicos en el marco del análisis institucional y desarrollo (IAD) de Elinor Ostrom, utilizado para analizar y presentar la información recolectada durante el trabajo de campo.

En el siguiente capítulo se expone el análisis institucional realizado a la información del caso empírico construido con los resultados del trabajo de campo, en donde, en el marco del IAD, se resaltan las condiciones de adversidad y de contexto de las relaciones de la cadena de extracción y producción del oro, en los territorios donde se practica. Luego encontramos un apartado que da cuenta de las reglas formales e informales en los arreglos que soportan la arena de acción identificada en la actividad minera en el Departamento del Chocó, terminando con algunas conclusiones y recomendaciones encontradas durante la investigación.

1. PRESENTACIÓN

El Departamento del Chocó cuenta con una gran diversidad biológica, étnica y cultural, que lo convierten en una importante reserva natural y patrimonio cultural para Colombia. Por su privilegiada posición geográfica, clima de selva húmeda tropical y diversidad faúnica, forestal, hídrica y topográfica. El departamento, tiene una riqueza aurífera, que ha sido aprovechada de forma artesanal por sus nativos, indígenas y afro descendientes, que por décadas lo han habitado.

La base de su economía a través del tiempo ha estado enmarcada por la Minería aurífera. Según datos del Sistema de Información Minero Colombiano (SIMCO), el Departamento del Chocó es uno de los mayores productores de oro de Colombia. Nada más en el 2011, de las 55 toneladas de oro que produjo Colombia, los mineros chocoanos aportaron 27.95% toneladas, es decir, 50.8 por ciento. Es de resaltar que esas 27.95 toneladas fueron extraídas por el trabajo de los pequeños mineros, desde los barequeros hasta los que tienen draguetas o retroexcavadoras, sin asistencia técnica ni financiera y aún sin contar con apoyo alguno por parte del Estado.

La riqueza aurífera del Chocó, que ha mantenido asombrados a muchos durante siglos, pero que en nuestro territorio fue sinónimo de esclavitud, guerras y muerte, ahora se convierte en el objetivo principal de las grandes transnacionales mineras que estudian y analizan en detalle los suelos, los ríos y nuestro subsuelo chocoano, haciendo estudios geológicos, apropiándose de decenas de títulos mineros y sin detenerse a pensar que están limitando las posibilidades de seguridad alimentaria a miles de familias chocoanas y de manera indirecta a muchas más.

La política oficial orienta a que en el Chocó existan sólo dos sectores mineros, que son totalmente excluyentes, y alejados por demás: el de las compañías internacionales, que cuentan con maquinaria y tecnología de punta, y el de los barequeros, que realizan su labor de manera artesanal y primitiva.

Amén de esta clara y marcada diferencia, los consejos comunitarios¹, los indígenas, los comerciantes y los barequeros de hoy, están asociados con los pequeños mineros mecanizados, para así poder extraer el material en mayor proporción, en los tiempos y lugares que las grandes empresas les permiten, ilógicamente, siendo ellos los dueños del territorio .

Las actividades de pequeña minería o minería informal, como es llamada, orientadas a promover procesos de desarrollo sustentable, constituyen alternativas para generar oportunidades laborales en áreas deprimidas por la pobreza, capaces de generar encadenamientos productivos a partir de la activación de las economías locales en los sectores en los que se realiza, como medio para acceder al buen vivir.

¹ El Consejo Comunitario es una autoridad étnica con funciones de administración territorial, establecida y respaldada por disposiciones del ordenamiento jurídico (Ley 70/1993), (el Decreto 1745/1995), en cumplimiento de la constitución de 1991 (artículo transitorio 55).

A pesar de ello, el Estado colombiano no ha facilitado las condiciones para el desarrollo de la actividad minera en el Chocó en condiciones favorables y justas, no se ha planificado y desarrollado una política pública del sector minero en el departamento, situación que permite preguntarnos, ¿de qué manera el Estado puede incentivar a los mineros, para que generen mecanismos propios de organización social, que conlleve a la formalización de su actividad? Teniendo en cuenta, a su vez, que la informalidad de la actividad minera para los chocoanos es sinónimo de acción colectiva, de potencial humano, de ancestralidad y de cultura.

Por ello, el propósito principal de este trabajo es presentar un análisis institucionalista sobre las relaciones actuales entre la minería informal durante la cadena de extracción y comercialización del oro, que den como resultado alternativas de formalización del mercado y a su vez, puedan utilizarse como insumos para la elaboración de una política pública sobre la minería aurífera en el Chocó, que además, tenga en cuenta las características del territorio, constituido por Títulos colectivos de Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas.

2. MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL

Las Comunidades Afro e Indígenas en Colombia han desarrollado unas dinámicas culturales, y prácticas productivas muy particulares, que las distinguen como un grupo étnico diferenciado del resto de la sociedad colombiana. Estas prácticas, devienen de la especial relación que mantienen estas comunidades con el territorio como espacio, fuente de vida, sustento de las relaciones comunitarias. Por eso es claro para ellos que el territorio tiene la capacidad de proveerles medios de subsistencia, motivo por el que cobra mayor importancia la necesidad de conservarlo más que a su vida propia.

Este reconocimiento como comunidades étnicas ha sido el resultado de una ardua lucha desde mediados de la década de los '80 en procura de reivindicaciones sociales y de derechos, que les ha permitido dejar claro al resto de los colombianos que son un pueblo con una cultura diferente y unos derechos particulares, con un modelo de desarrollo desde su cosmovisión del mundo con garantías de goce efectivo de derechos.

Ahora bien, el desarrollo de la minería en el Departamento del Chocó, considerada a través del tiempo el eje del sustento económico para las comunidades afrocolombianas, ha sido analizado desde distintos enfoques. La minería artesanal o informal para la explotación del oro es ejercida con la aplicación de métodos de tradición antigua (se remontan a prácticas extractivas dejadas por los primero esclavizados) como el barequeo, el mazamorreo. Ahora con el auge de los instrumentos mecanizados como las dragas, las actividades manuales han quedado rezagadas a algunos miembros que esperan durante horas (en muchas ocasiones hasta días) para que el dueño de la retroexcavadora les regale unos minutos de tiempo para poder escarbar minuciosamente las sobras que le permitan el sustento del día, exponiendo sus vidas como sucede en muchos casos, donde personas mueren sepultadas por desprendimientos de tierras² como consecuencia de la actividad del barequeo en el entable minero. Al respecto la comunidad señala que, “muchas de las muertes ni siquiera se reportan, hay personas que salen a barequear y nunca regresan, eso ya se volvió algo normal, al no haber otra alternativa de ingresos tenemos que asumir ese riesgo”.

El gobierno nacional en su normatividad contempla unas restricciones que persiguen la actividad laboral de los pequeños mineros, y por el contrario, benefician los intereses de las grandes compañías internacionales, es por esto que antes de avalar proyectos mineros, el Estado debe coordinar con la autoridades étnico territoriales que se verán afectadas.

En ese sentido, este estudio pretende interpelar la noción de informalidad para el Estado colombiano, con lo que para los mineros en el Chocó es la informalidad, un sinónimo de tradición, cultura, ancestralidad y producción económica.

² Las retroexcavadoras como parte del procedimiento de extracción del oro, abren unos hoyos o socavones de donde se recoge la arena y es allí en donde el minero artesanal busca el metal con la batea.



2.1 Territorios colectivos y enfoque étnico diferencial

En el contexto mundial se evidencia que los gobiernos que incluyen a las comunidades en la construcción de sus políticas, es decir, desde un enfoque de construcción participativa y concertada, evidencian mayores avances en su desarrollo. Un Estado fortalecido en sus instituciones, obtiene un mejoramiento de sus competencias, para así lograr una mayor confianza y motivación de las personas a participar en los procesos públicos.

En el caso de las comunidades étnicas, ese mismo Estado, tiene una serie de obligaciones en aras de garantizar el respeto y el reconocimiento de su integridad y autonomía. En el ámbito normativo nacional se especifica que los pueblos étnicos están ligados al territorio de una manera inescindible con su propia supervivencia como pueblos (la tierra es la madre) y así lo ha reconocido la Corte Constitucional, en relación con las comunidades indígenas al afirmar en su sentencia T -652 de 1998, M.P Carlos Gaviria:

/.../ ha reiterado el carácter fundamental del derecho a la propiedad colectiva de los grupos étnicos sobre sus territorios, no solo por lo que significa para la supervivencia de los pueblos indígenas y raizales el derecho de dominio sobre el territorio que habitan, sino porque él hace parte de las cosmogonías amerindias y es substrato material necesario para el desarrollo de sus formas culturales características.

Expresamente frente al tema minero se ha reconocido que este derecho de participación de las comunidades étnicas, tiene especial relevancia “puesto que el proceso de la minería se concibe desde ese punto de vista como un ciclo de vida integral tendiente a satisfacer las necesidades de las presentes y futuras generaciones, y por sobre todo, respetuoso del desarrollo sostenible y la integridad étnica de los pueblos” (*ibíd.*). (Giraldo, J., Eslava, A., González, A., Hillón, Y., Rios, A., Silva, S., Zapata O., Correa, L., Preciado A., Trujillo J., 2014)

Teniendo en cuenta que las comunidades étnicas sustentan sus reivindicaciones sobre la base de las particularidades de sus territorios, su dinámica cultural, su cosmovisión y sus

procesos de ancestralidad legitimados, es de tener en cuenta el valor de lo colectivo en este contexto, que la construcción de lo colectivo parte precisamente de la concepción de la cosmovisión. Así, en aras de proteger esa apropiación de los pueblos afrodescendientes e indígenas, el Estado colombiano ha concedido una titularización territorial, que los convierte en los dueños del suelo, aunque la norma diga que el subsuelo sigue siendo del mismo Estado.

- El **Artículo transitorio 55 de la Constitución Política** de Colombia de vigente, y reglamentado posteriormente por la **Ley 70 de 1993** reconoce a la Comunidad Negra organizada, el Derecho a la Propiedad Colectiva sobre los terrenos baldíos que han venido ocupando y usufructuando de manera ancestral e histórica.

- El **Decreto 1745 de 1995**, que reglamento el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, indica los mecanismos para acceder a la titularidad colectiva, y regula el funcionamiento de los Consejos Comunitarios como entidades administradoras de los territorios que se les adjudican.

Es importante resaltar las consideraciones contempladas en la Ley 685 de 2001 relacionadas con los grupos étnicos y la minería social, sin dejar de mencionar que el Capítulo V de la Ley 70 de 1993 exige de parte del Estado un tratamiento particular en materia minera dentro de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras, aunque no se puede desconocer las particularidades identificadas sobre esta condición particular en el nuevo Código de Minas. “En este sentido a continuación se destacan: La Declaración de las “Áreas Mineras Especiales de Comunidades Negras”, de las cuales ya hay en el Ministerio de Minas, tres solicitudes correspondientes a Condoto, Tadó, y Guapi, desde hace más de dos años, sobre las cuales aún, no hay ningún resultado evidente, denotándose la poca celeridad institucional, y su incapacidad resolutoria: * ARTÍCULO 14. TÍTULO MINERO. Únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional”. (Convenio de Donación IDRC-IIAP, Proyecto N° 050317-045 de 19 de Octubre de 2004, 2005).

Para avalar la normatividad en mención, es necesario hacer un reconocimiento a las instituciones conformadas por las comunidades que generan sus ingresos con las actividades tradicionales y ancestrales (como el barequero, el mazamorrero), como un grupo que aporta a la economía del departamento. Un ejemplo de ello es el que da cuenta el informe de Diagnostico Situacional de la Minería Artesanal y en Pequeña Escala desarrollada por Afrocolombianos en Territorios Colectivos de Comunidades Negras en el Chocó Biogeográfico, en el apartado que explica con claridad la manera como el estado está sobrepasando las comunidades al avalar procesos sin consulta previa en detrimento de su autonomía territorial. “Pero las entidades garantes de la legitimación del proceso étnico organizativo afrodescendientes, desarrollan acciones que van en contravía de los postulados normativos arriba enunciados (lentitud en los tramites de titulación, propician colisiones entre los consejos comunitarios y las autoridades territoriales, y se promocionan programas y proyectos inconsultos que afectan la estabilidad socio ambiental de los territorios), por citar un ejemplo, el Ministerio de Minas, es reiterativo en sobrepasarse los mecanismos de consulta previa a comunidades negras, para el desarrollo de proyectos de exploración y

explotación minera, y la adjudicación de concesiones de aprovechamiento a terceros. Situaciones que se desarrollan al margen de los intereses de los Consejos, y soslayan los principios de autonomía que contienen los postulados normativos descritos.” (Convenio de Donación IDRC-IIAP, Proyecto N° 050317-045 de 19 de Octubre de 2004, 2005).

Teniendo en cuenta que los títulos de propiedad de los territorios colectivos se encuentran administrados por los Consejos Comunitarios, es a ellos, a quien el Estado debe enfilar sus baterías para fortalecerlos, a fin de que se empoderen de sus derechos y logren hacer incidencia efectiva en las políticas que los afecten. Para el caso de las comunidades que practican la minería como eje de su sustento familiar, se está poniendo en riesgo la titularidad del territorio, ya que los pequeños mineros son el último eslabón de la cadena productiva, e ilógicamente siendo los dueños del territorio, tienen que pedir permiso para que el dueño del entable y la maquinaria les permita unas pocas horas para ejercer su actividad.

Amén de esto, según las dinámicas de concesiones de los títulos mineros por parte del Estado a las grandes multinacionales, se evidencia con preocupación que la locomotora minera no contempla en ninguno de sus vagones las comunidades del territorio chocoano, quedando una vez más en evidencia que urge la necesidad de una política pertinente que reconozca su cultura, la dinámica y sus particularidades como región.

2.2 Formalidad e informalidad en la minería

Ahora bien, con el fin de lograr una mejor comprensión entre el significado de formalidad y la informalidad en términos de interacción entre las comunidades, sus actividades de producción y las reglas impuestas por el Estado, se abordará el estudio de Elinor Ostrom, Kuha-Gasnobis y Kanbur para mencionar algunas generalidades.

Para hablar de formalidad, se debe avanzar en el conocimiento de las realidades de las actividades económicas en los países pobres, para poder diseñar unas políticas que sean para su beneficio, teniendo en cuenta desde luego su cosmovisión.

En el Departamento del Chocó, se presenta una cadena en la producción minera con particularidades específicas, ya que los pequeños mineros, que a su vez, son los miembros de los consejos comunitarios y titulares del territorio que habitan, venían ejerciendo la extracción del mineral aurífero de manera artesanal, labor que ha generado durante décadas la base de sustento de la mayor parte de la población. Pero están siendo desplazados por foráneos, que entran a sus comunidades con instrumentos mecanizados como las dragas y draguetas, que permiten una mayor extracción del mineral, pero a su vez aportan a la degradación del medio ambiente y la sociedad, derrumbando así las instituciones conformadas por la comunidad.

Los ríos que para éstas comunidades son fuente de vida, ahora constituyen un riesgo para la salud humana y el ambiente, han cambiado su coloración debido a la sedimentación y a la

presencia de materiales sólidos vertidos al agua, grasa, y el mercurio³ con el que realizan la actividad de extracción del oro, lo más lamentables es que para estas comunidades no hay otra opción que seguir consumiendo esta agua contaminada (consecuencia de la falta del sistema de acueducto en los municipios en donde se ejerce la actividad).

De otro lado, es pertinente resaltar que las actividades de pequeña minería promueven procesos de desarrollo sustentable en los territorios auríferos, ya que se han constituido en la alternativa para generar oportunidades laborales que activan las economías locales y permiten a sus miembros acceder a bienes y servicios que le proveen un mejor estar.

Para las comunidades afrodescendientes la ancestralidad (que para otros es informalidad) deviene del uso tradicional de un forma, que en el caso de la minería, se remonta desde los trabajos esclavistas en las minas de la provincia del Citará (hoy Departamento del Chocó) y que luego sería sustento de vida de los cimarrones⁴ que conformaron palenques en las riveras de los ríos. El uso de la batea, el amocafre, azadón, la pala, la canoera, para la extracción del metal, es aprendido a temprana edad por hombres y mujeres que en contextos de marginalidad y abandono del Estado, se ven forzados a renunciar a la vida escolar por que ven en esta práctica una posibilidad más real de percibir ingresos y con ello atender sus necesidades alimenticias y no alimenticias.

Debido al poco o nulo acompañamiento del Estado a las comunidades que ejercen esta labor, lo único que le queda al pequeño minero, es buscar la alianza con el foráneo que entra con recursos y maquinaria sin detenerse a pensar en el territorio, ni en el medio ambiente. Como no hay un empoderamiento de la titularidad del territorio, no hay goce efectivo del mismo, ni mayores posibilidades de oposición a la economía extractiva minera por fuertes presiones externas como el conflicto armado, el enfoque desarrollista, la participación de grupos al margen de la ley en la actividad minera, la pobreza extrema, y otros conflictos de intereses muy diversos que generan rupturas en la organización que administra el territorio (por mencionar algunos), generando esto, un ambiente propicio para la explotación indiscriminada del territorio y con ello la proliferación de los niveles de miseria, y enfermedades endémicas en estas comunidades.

Aunque en la realidad no se presenta una distinción clara entre lo que es formal y lo que se define como informal, dice Lipton (1984: 196), si se presenta un aislamiento fuera de lugar con el hecho de que” las relaciones del sector informal con el resto de la economía no son investigados.” (Ostrom, Guha-Khasnobis, & Kanbur, 2006).

Ostrom, Guha-Khasnobis, & Kanbur, mencionan los conceptos oficiales de “sector informal”, adoptado por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, 1993 (OIT). Destacan particularmente la definición que da cuenta de que, lo informal es como estar fuera del alcance de los diferentes niveles y mecanismos de gobierno oficial y formal. Es decir, lo que se conoce como “empresas informales” que no están registradas y legalmente están por fuera de los controles fiscales del Gobierno. Aquí se podría tener una delgada línea entre la informalidad y la ilegalidad en donde para el Estado, las empresas y

³ Con este se separa al oro de las piedras o arena.

⁴ Africanos y Africanas esclavizados que huían del dominio de sus esclavizadores

actividades que operan sin tener en cuenta sus reglas y formalidades, lo estarían haciendo de manera ilegal. Por el contrario, la informalidad nace de las restricciones en las disposiciones legales, que en los casos de los lugares apartados y alejados del Centro no se tienen muy en cuenta.

En esta institución conformada por unidades productivas sin el lleno de los requisitos legales exigidos por el gobierno, se reduce toda oportunidad de concesión de títulos para la exploración y explotación. Es por ello que los pequeños mineros estarían llamados a la asociatividad, que permite navegar en la llamada legalidad. La minería que para el País es legal, exige de las comunidades unos estándares ambientales muy altos, que no se pueden cumplir de manera individual. Las pequeñas unidades productivas se deben asociar para que el resultado de un esfuerzo colectivo sea la competitividad con el lleno de requisitos legales.

Otro concepto, según Ostrom, que se puede descifrar es el que tiene que ver con “la naturaleza de la organización”, en donde informal es frecuentemente identificado como una “estructura que carece de” y lo formal con “lo estructurado”. Aunque para el “discurso político” la asociación de lo informal con lo estructurado ha sido un enérgico impulso para las intervenciones que a menudo han llevado al desastre. En otras palabras, las comunidades tienen los medios artesanales y ancestrales para desarrollar la actividad, pero las formalidades impuestas por el Estado, no permiten que se haga de manera efectiva. Así, una actividad económica puede tener diferentes características, partiendo de la interacción en las estructuras del gobierno oficial a nivel nacional o local (si se encuentra registrado o no) y continuando con el grado en que una actividad y las interacciones entre los miembros están estructuradas o no de acuerdo a las formalidades impuestas (contratos laborales).

Estos dos conceptos son ilustrados por el trabajo empírico detallado que muestra las interacciones altamente estructuradas dentro de los grupos que gestionan recursos comunes, lejos de cualquier interacción con el gobierno oficial. (Ostrom, Guha-Khasnobis, & Kanbur, 2006). Además de resaltar su importancia en el estudio de las actividades que requieren de intervención oficial, es decir, si se estructuran las interacciones entre la comunidad se hablaría de “formalidad”, pero en el otro extremo es “informal”.

El mencionado texto reconoce que las personas o comunidades más vulnerables interactúan entre sí y con el resto de la sociedad a través de dos canales auto-organizados, grupos primarios y mercados. Entonces, los objetivos de hacer una intervención en procura de mejoramiento de su actividad sería: 1) Mejorar su capacidad de auto-organizarse (asociarse) y hacer frente a sus problemas de acción colectiva por sí mismos, y 2) Abordar los problemas que surge cuando los individuos interactúan a través de los mercados. Para el caso particular en esta investigación, se podría decir que la comunidad debe permitir un fortalecimiento organizativo de sus estructuras que les permita mejorar la producción y cumplir con las “formalidades” impuestas por el Estado.

La formalización de los mineros es un proceso complejo, dado que el trámite para su legalización demanda del estado una serie de requisitos, que las comunidades no alcanzan a cumplir, y por esto están llamadas a pertenecer a la informalidad, siendo su trabajo

reconocido entre ellos mismos un jalonador de su economía, la de sus familias y el desarrollo de la región.

Ahora bien, informalidad para la minería, en términos del glosario minero del Ministerio de Minas y energía es la actividad “constituida por las unidades de explotación pequeñas y medianas de propiedad individual y sin ningún tipo de registros contables”, es decir, no está regulada ni controlada por el Estado.

La mayor parte de la actividad minera en el Departamento del Chocó es realizada por miembros de comunidades afro pertenecientes a consejos comunitarios. Esta se hace de manera informal, con instrumentos artesanales como la batea, y en algunos casos se han incorporado herramientas mecanizadas como las bombas y/o las minidragas que permiten mejorar la cantidad de producción. Para ellos, la mayor cercanía con la formalidad de su actividad, es la comercialización de su producto en las compraventas del departamento, lo que genera el sustento de ellos mismos y sus familias. Además de tener claro que la informalidad de su actividad está sustentada en la ancestralidad de los medios como la practican, la cultura que enmarca su ejercicio y la fuente de subsistencia que en últimas es su motivación. Es por esta razón que todo peldaño ascendido por los emprendimientos mineros en un eventual proceso de formalización debe ser avalado y reconocido por la institucionalidad.

En ese sentido, se puede decir que con la formalidad de unas políticas públicas formuladas por el Estado en pro del desarrollo minero, aunado a las particularidades y atención especial que requieren las comunidades étnicas, se garantizaría la sostenibilidad y mejoramiento de los sistemas de explotación artesanales o informales en el departamento.

2.3 Capital social

La riqueza aurífera del Chocó y su actividad de extracción, durante décadas ha sido el principal jalonador de la economía del departamento, y por ende, mediante la generación de oportunidades laborales, se ha constituido en la base de desarrollo sustentable de las economías locales en los sectores en los que se realiza.

Sin embargo, existe una dicotomía entre la visión de formalidad en el marco de la actividad de extracción minera para el estado y lo que para las comunidades es la visión de formalidad en las dinámicas tradicionales en sus territorios, sinónimo de acción colectiva, ancestralidad y la cultura.

En el Texto de Castiglione, Van Deth y Wollep, “Handbook of Social capital”, los autores son claros en afirmar que las comunidades que no tienen acceso a las estructuras de estado, utilizan su capital social para transformar el proceso de formulación de políticas, que a su vez, se expande a la población total del capital social. Aducen que la gobernanza participativa es la carga o costos de participación que imponen a la población vulnerable (comunidades pobres y desfavorecidas) y las posibilidades que ofrece para la búsqueda de rentas entre los grupos de ciudadanos más poderosos. Este modelo de enfoque participativo tiende por la inclusión de los grupos que están marginados de la toma de las decisiones y la prestación de servicios.

Esta afirmación se ve claramente marcada en el hecho de que las comunidades, que ancestralmente han sobrevivido de la extracción de oro, y que por ende ya lo convirtieron en una actividad económica legítima, ahora se ven obligados a rogar por unas horas de permiso para barequear, en medio de las sobras que dejan los foráneos que entran con dinero y con instrumentos mecanizados, pero también sin los requisitos legales para tal fin.

El capital social se puede vincular a la formulación de políticas, utilizándolo como un recurso que examina las relaciones sociales productivas entre los grupos o individuos en una relación jerárquica, dando prioridad a los grupos marginales para que tengan capacidad de levantar recursos, ideas e información de las instituciones formales del estado, más allá de la comunidad.

Los procesos exitosos de gobernanza participativa incluyen en el largo plazo “la creación de instituciones: el fomento de las asociaciones de base en el que los ciudadanos pueden formar y expresar sus preferencias; el desarrollo de una infraestructura de movilización que pueden vincular los diferentes grupos y temas; la construcción de capacidades gerenciales, organizacionales y técnicos dentro de la sociedad civil; y la reorientación de las capacidades del Estado hacia el apoyo e intermediación papeles. Es sólo dentro de ese entorno institucional que el capital social podría convertirse en el centro, en lugar de periférico.” (Castiglione, Van Deth, & Wollep, 2008).

En ese sentido, el capital social permite mediante la planificación de intervenciones, el logro de las metas y objetivos de la política, trayendo consigo un resultado a esa política, pues alcanza los lugares y recursos a los que otros les es imposible llegar, ofreciendo nuevas perspectivas que permiten la devolución de la confianza y el mejoramiento de la calidad de vida, en cumplimiento del deber del Estado, el de procurar por la protección de sus ciudadanos.

Efectos negativos del capital social

Los efectos negativos que podría tener la utilización del capital social en la formulación de nuevas políticas públicas están sintetizadas en tres factores identificados a continuación:

Primero, los lazos y patrones de lealtad asociados con el capital social. Estas uniones que son muy fuertes, pueden fácilmente ser utilizadas por fuerzas criminales o antisociales como por ejemplo: carteles de droga y otras bandas criminales.

De acuerdo al lugar donde esté ubicada la mina es el arreglo que se hace, es decir, si la mina está ubicada en un área de bosque comunitario, el arreglo es directamente con la junta directiva del Consejo Comunitario (autoridad que administra el territorio) quien recibe un porcentaje de parte del foráneo, por el contrario si es en un terreno de una persona particular, este porcentaje se divide entre el dueño, el cateador⁵, y el consejo comunitario. Todo esto en ausencia del Estado, que no ejerce su labor de proveer bienes y proteger a sus ciudadanos, dando espacio al actor armado que se encuentre en la zona, que a su vez, es quien ejerce el control del territorio, además de llevarse una parte mayoritaria del

⁵ Cateador es la persona que se encarga de indicar al foráneo en qué lugar del predio puede encontrarse oro, conocimiento derivado de su antigua labor en el barequeo.

porcentaje. El 60% es para el foráneo que monta la infraestructura del entable y hace una inversión en el estudio para tramitar el permiso sin consulta previa, el 20% para el actor armado y el otro 20% se reparte entre el dueño de la tierra, el cateador y la junta directiva del consejo comunitario.

Se hace un plan de manejo y el consejo comunitario aparece como solicitante del permiso, por esta razón se reitera que el estado debe garantizar a los pequeños mineros una forma de asociación, que les permita acceder a créditos o algún incentivo, para poder hacer extracción del mineral en su territorio, no permitir la entrada de personas extrañas y que las ganancias queden en las mismas comunidades para así aportar a un mejoramiento en su calidad de vida. Al registrarse la cantidad de oro que es extraído, las regalías quedarían en el Chocó.

En segundo lugar, el capital social unido puede reforzar la identidad étnica, fomentar el sectarismo, previniendo a la comunidad ante el surgimiento que esa misma colaboración puede traer en beneficio de la misma comunidad. Es decir, los mismos lazos que son necesarios para actuar en unidad, pueden evidenciarse como la exclusión para otros miembros. Ejemplo: la intolerancia entre los diferentes grupos étnicos, por diferencias en su cosmovisión y tradiciones culturales.

Es así como se evidencia que la minería como actividad económica es un renglón importante de la economía en el Chocó, pero la manera como se está desarrollando no es responsable, ni con las comunidades y su autonomía, ni con el medio ambiente.

En tercer lugar, los efectos negativos del capital social pueden reforzar los patrones de conducta que atentan contra el orden público más amplio. Aunado a que los fuertes lazos comunitarios pueden llevar a la práctica de actividades poco saludables en detrimento de la misma comunidad (alcoholismo, tabaquismo, etc.).

Un claro ejemplo de esta reflexión es el que da cuenta de cómo en el Chocó, las mujeres están sentadas durante toda la jornada que la máquina está trabajando, esperando a que les otorguen el permiso por diez minutos, o si cuentan con suerte, hasta dos horas de barequeo, contrario a otros días que ni siquiera a este tiempo tienen derecho. En ocasiones, cuando se les ve sacando mucho material, les suspenden el permiso, pero a su vez, se convierten, en otro indicador más del lugar donde hay material aurífero para extraer. Se revierte la lucha por el reconocimiento territorial cuando las comunidades tienen que mendigar en su propio territorio, se vulnera el ejercicio de la gobernabilidad, de la permanencia y persistencia de las personas en el mismo.

Es por esto que la minería informal que propende por las prácticas tradicionales, permite la oportunidad, ayuda al fortalecimiento organizativo porque se hace de acuerdo a los usos y costumbres, no hay nada que sancionar. Contrario a la minería mecanizada donde entran personas foráneas al territorio, que invisibilizan e irrespetan la autoridad étnica, no se acogen a las reglas del consejo comunitario, genera una desestabilización y eso ha coadyudado con la protección de los actores al margen de la ley, aunado a la falta de

presencia institucional por el conflicto armado, que los convierte en controladores de la entrada y salida del territorio, imponiendo reglas terminan haciendo un ejercicio de domesticación de las comunidades, que en últimas son las verdaderas dueñas y habitantes de la región.

Los avances en la política debe contribuir a empoderar a los pequeños mineros a pensar en avances para la comunidad, que se puedan convertir en jalonadores de su propio desarrollo, dejar de lado la mentalidad permisiva y así tener la capacidad de explotar su territorio y permitir que las riquezas contribuyan a su acción colectiva de mejoramiento.

En conclusión, es pertinente decir que las políticas públicas se deben formular respetando el capital social, teniendo en cuenta las características y particularidades de las regiones, para procurar el éxito en la implementación y evaluación de resultados, que en última instancia es lo que permite evidenciar si se está propendiendo por el mejoramiento de vida y la reconstrucción del tejido social en la población a la que se está interviniendo. A partir de cualquier figura asociativa de tipo económico que resulte entre los consejos comunitarios y el estado, se debe tener en cuenta la redistribución del capital social que permita asegurar que sus beneficios estén ampliamente disponibles, sin dejar de lado la planificación de estrategias que permitan difuminar los efectos negativos del mismo.

2.4 Aspectos Metodológicos

El presente estudio exploró la manera como se están presentando las relaciones entre los pequeños mineros y los comercializadores del oro en el departamento del Chocó, para identificar y evidenciar las relaciones formales e informales derivadas de la extracción del mineral aurífero, presentes en el territorio.

Para lograr una mayor descripción de la situación, se utilizó una entrevista orientadora que se le aplicó en terreno a diferentes actores que tienen incidencia directa en la extracción de oro en la región a saber: un miembro de la Federación Minera del Chocó (que agrupa los pequeños mineros del departamento), un comercializador de oro de la región, un pequeño minero propietario de un entable, un joyero artesanal que labra joyas en su propio taller y por último un miembro de la junta directiva del consejo comunitario mayor de la Asia (Cocomacia), a fin de obtener una muestra representativa que permitiera hacernos una idea general de las interacciones que se presentan en los territorios donde se ejerce la actividad de pequeña minería en el departamento.

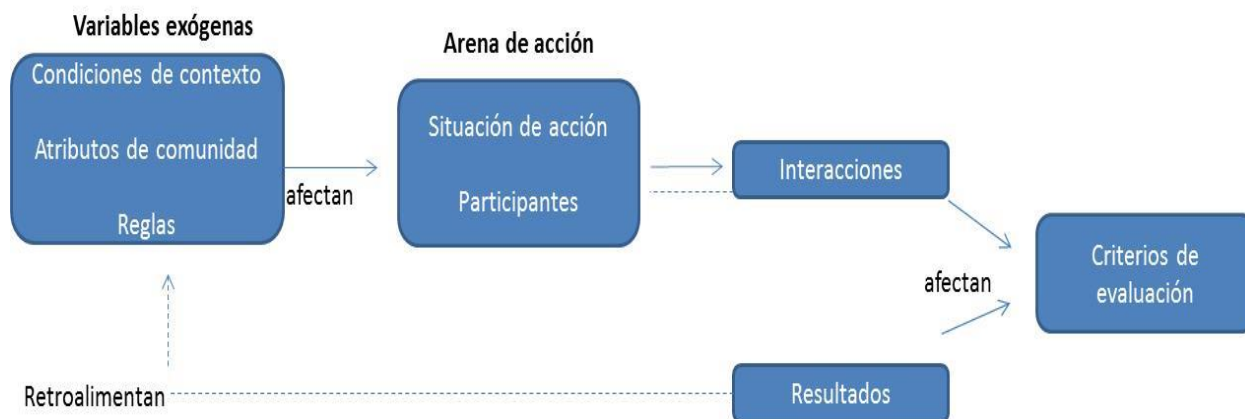
Mediante la indagación sobre las principales problemáticas que enfrenta la producción y la comercialización del oro en el Chocó, algunas obligaciones tributarias en las que pueden incurrir, características del mercado y la manera como desde su perspectiva el Estado puede incidir en su formalización, se logró realizar un análisis de contexto, la identificación de algunas reglas impositivas, las características del mercado y por último se identificaron unas posibles alternativas de solución para el mejoramiento de las condiciones de extracción que redunde en una mayor producción del mineral, pero mitigando, corrigiendo o evitando la ocurrencia de impactos ambientales negativos.

Con el fin de lograr una mejor comprensión de las dinámicas que se presentan en el proceso de extracción y comercialización del oro, es apropiado utilizar el Institutional Analysis and Development Framework IAD, de Elinor Ostrom. “Desde sus inicios, el marco IAD se ha destacado por sus posibilidades para emprender el análisis de la acción colectiva para el desarrollo de instituciones ya que capitaliza las capacidades teóricas y empíricas de una investigación situada en las fronteras disciplinarias y en la innovación del instrumental metodológico. El resultado es una fuente significativa de contribuciones a la comprensión de la acción colectiva para el manejo de recursos de uso común que desafía la teoría convencional y resalta el sentido común prevaleciente en la interacción social para superar los dilemas colectivos”. (Poteete, Janssen, & Ostrom, 2012).

Teniendo en cuenta que lo pretendido con este estudio es presentar las dinámicas presentes en los territorios mineros, y la importancia que para los pequeños mineros en el Chocó tiene su práctica, que para muchos es informal, pero para ellos, no es otra cosa que su medio de subsistencia, por tal motivo cobra vital relevancia las características de ancestralidad, cultura y tradición, se encontró pertinente utilizar el marco IAD.

“La utilidad del IAD reside en la posibilidad de realizar análisis empíricos en una gran cantidad de escenarios sociales, ayudando a la identificación de elementos clave para entender las situaciones a las que se enfrentan los individuos, y cómo estos son influenciados por las reglas, la naturaleza de los eventos involucrados y los atributos de comunidad. Elinor Ostrom presenta el IAD como un mapa. De esta forma, el IAD puede utilizarse desde un nivel extremo de detalle, hasta el escenario general de una situación social. La autora sostiene que el proceso de toma de decisiones humano es sumamente complejo e incluye muchas capas de estructura cognitiva. Así, lo que a una escala puede verse como todo un gran sistema, en otra escala más detallada puede hacer parte de otro sistema más amplio. De esta manera, un sistema social puede estar constituido por “holones”, esto es, partes más pequeñas del todo, que es el mismo sistema. Cada holón da cuenta de un subsistema con sus propias dinámicas, reglas, participantes y resultados, y a la vez hace parte de un sistema más complejo.” (Giraldo, J., Eslava, A., González, A., Hillón, Y., Rios, A., Silva, S., Zapata O., Correa, L., Preciado A., Trujillo J., 2014)

IAD y arena de acción



Fuente: Ostrom, (2009)

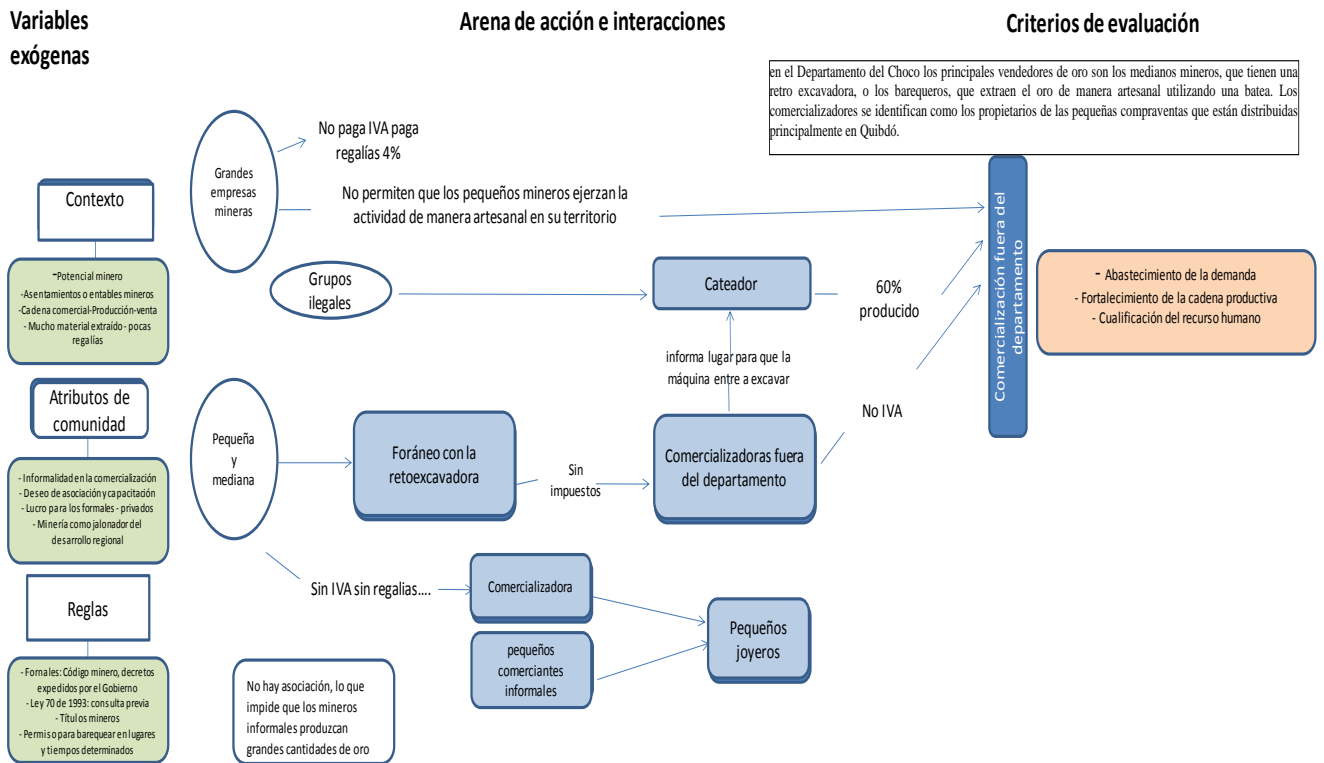
“Las variables exógenas (cuya determinación puede verse como el paso inicial del análisis) son los factores que influyen en la estructura de una arena de acción. Estos factores incluyen tres elementos: las reglas usadas por los participantes para ordenar sus interacciones, los atributos biofísicos sobre los que actúa la arena de acción y la estructura comunitaria más amplia en donde tienen lugar las interacciones. De esta forma, las “reglas, el mundo biofísico y material, y la naturaleza de una comunidad afectan los tipos de acciones que lo individuos hacen, los beneficios y costos de estas acciones y los potenciales resultados” (Ostrom, 2009, p. 16).

En nuestro caso de estudio, y teniendo en cuenta que las variables exógenas determinan la estructura de la arena de acción, estas nos permiten valorar los entornos institucionales. El contexto permitió evidenciar la cadena de producción y comercialización del oro. Así como los atributos de comunidad, entre los que se encuentra la informalidad de la práctica de extracción que realizan los pequeños mineros, pero que a su vez, continúa haciendo parte principal de su sustento. Es decir, para realizar una aproximación a lo que legalmente se conoce como reglas formales, se evidenciaría si se logra la asociatividad como alternativa de fortalecimiento para los pequeños mineros, entre ellos mismos, producirían mayores cantidades de oro, incrementando las ganancias para el departamento, a su vez que desarrollan un trabajo conjunto en comunidad.

3. CONSIDERACIONES DESDE LA COMUNIDAD

A fin de evidenciar las dinámicas relevantes en los territorios en donde se ejerce la actividad de pequeña minería en el Departamento del Chocó, se realizaron unas entrevistas a diferentes actores que tienen incidencia directa en la extracción de oro en la región para poder identificar esa cadena comercial que va modelando una serie de interacciones, reglas y situación de acción, que nos permite hablar de formalidad en el contexto de la actividad de la pequeña minería como sinónimo de cultura, ancestralidad y tradición, en beneficio de un colectivo.

IAD Minero Chocó



La Ilustración da cuenta del ejercicio adelantado en el marco del IAD, alrededor del escenario de la práctica de la actividad minera, en el contexto de los pequeños mineros, que realizan su actividad con instrumentos artesanales. En este modelo, la Arena de acción se encuentra delimitada por el hecho de que en el Departamento del Chocó los principales productores de oro son los pequeños mineros, que tienen una retro excavadora, o los barequeros, que extraen el oro de manera artesanal utilizando una batea, y a su vez los comercializadores se identifican como los propietarios de las pequeñas compraventas que están distribuidas principalmente en Quibdó. De igual manera, se identificaron como atributos de la comunidad la informalidad general del mercado, la disposición de asociación

y acción colectiva sectorizada y la lógica del lucro privado. Y en cuanto a reglas, las formales en tanto legislación tributaria y el Código Minero, y las informales que funcionan en los permisos que tienen los pequeños mineros para ejercer su actividad de manera artesanal en los tiempos y espacios que los foráneos, dueños de los instrumentos mecanizados, les dan.

3.1 Contexto

El Choco es uno de los departamentos con mayor potencial minero en Colombia. Las zonas con mayor influencia para la extracción de este mineral se encuentran en los Rios: Atrato y San Juan, integradas por los municipios de Atrato (Yuto), Rio Quito (Paimadó), Cantón de San Pablo (Managrú), Cértegui, Unión Panamericana (Animas), Tadó y Rio Iró (Santa Rita), así como en los Municipios de Condoto, Bagadó y Lloró.

Inicialmente la comercialización del oro y el platino se hacía exclusivamente a través del Banco de la Republica con una regulación del Gobierno Nacional; cuando este último liberó la regulación de ese mercado surgieron comercializadoras pequeñas que hoy tienen sedes en Bogotá, Cali, Medellín, y tienen conexiones internacionales en Londres, Zurich, Miami y Nueva York.

Se identifica una cadena comercial que inicia con el pequeño minero mecanizado, propietario de asentamientos o entables mineros que predominan en la región del San Juan y el Atrato. Estos se reconocen como productores de oro y platino y van desde el “retrero”, un hombre que tiene dos o tres retroexcavadoras, pasando por el pequeño minero que tiene elevadoras y mini dragas, para llegar a la base que es el barequero (trabajo con la batea). Esta producción termina con la venta del oro (mayoritariamente en Quibdó, Istmina, Bagadó, Lloro, Cértegui y Yuto) a pequeñas compraventas que a su vez lo envían a Medellín y otras ciudades. Generalmente, la producción de oro del Chocó se vende de manera libre, sin ningún proceso, salvo el de la limpieza natural. Luego se envía a Medellín donde los compradores se encargan de fundirlo, se determina su calidad por medio de una ley, se pesa y por último se exporta a otros países según la conexión del comprador.

En el Chocó existe un descontento relacionado con las regalías de oro. Este descontento se debe a que las principales comercializadoras de oro que se encuentran en la región provienen de tres departamentos: Antioquia, Córdoba y el Valle del Cauca. Estas compran el oro en el Chocó pero lo registran como si fuera de los departamentos antes mencionados, lo cual hace que el monto relacionado con las regalías de oro ingrese en mayor medida a los tres departamentos y no a Chocó, el cual es realmente su lugar de origen de producción.

Otro de los descontentos que se presenta en la región, está relacionado con la comercialización del oro. El integrante de la Mesa Minera del Departamento afirmó que el Gobierno Nacional presentó un proyecto de ley que busca restringir el transporte del oro. Así, quien no esté certificado como barequero o pequeño minero por medio de un carné, no podrá transportar el material extraído y la Policía tendrá que decomisarle su producción.

Finalmente, para los pequeños mineros no hay estabilidad en el precio de venta del oro. Este depende de la calidad del mismo, es decir, de la ley con la que lo puedan vender, entre más alta, mayor es el precio de venta. La calidad depende a su vez del punto de origen de extracción del material, por ejemplo en Bebaramá y en el Río Quito la calidad del oro es mejor que en Bagadó. El problema es que quienes determinan la ley del oro son los compradores, midiéndola con unos ácidos. Esto hace que los pequeños mineros no puedan tener estabilidad en los precios de venta y que además, como se dijo antes, se registre la producción del material en otros departamentos diferentes al Chocó.

3.2 Reglas impositivas

En este momento los pequeños mineros no tienen cargas tributarias, sin embargo, se han escuchado rumores sobre la posibilidad de regular la comercialización del oro y esto puede generarles altas cargas tributarias.

Adicional a lo anterior, los comercializadores de la región comentan que el Estado les está exigiendo una serie de documentos y permisos para legalizar la extracción, el problema está en que el Estado no está expidiendo los permisos que le exige a los comercializadores. “La legalización y el permiso se han convertido en la soga en el pescuezo del pequeño minero”. Esto a su vez se relaciona con los problemas que están teniendo para transportar el oro, ya que la Policía está exigiendo que sea en aviones de carga y no en aviones comerciales como se ha hecho hasta ahora. Pero en el momento no hay ninguna comercializadora o compra venta que cuente con el capital suficiente para tener un avión de carga.

El miembro del Consejo Comunitario entrevistado afirma que el barequero no paga ningún impuesto, ni tampoco paga extorsión de ningún grupo al margen de la Ley, ni del Gobierno. Pero que tiene conocimiento que en ocasiones los dueños de las retro excavadoras, si tienen que pagar un “impuesto” a grupos al margen de la Ley. “Cuando llega la retro, llegan a la región toda clase de personas, las comunidades no saben ni como, ni a quién, ni cuánto pagan, pero si se imaginan que pagan algún tipo de extorsión. Pagan un porcentaje a las comunidades por entrar la maquina legalmente, pero ilegalmente creemos que pagan su vacuna”.

Sin embargo, en relación con lo anterior es difícil que en la región las personas comenten sobre la influencia de actores ilegales involucrados en la cadena de producción y comercialización del oro, al indagar sobre este punto, todos prefirieron guardar silencio o afirmar que no tenían conocimiento alguno sobre el tema.

Finalmente uno de los entrevistados afirmó que “ahora es más complicado que a usted lo cojan con veinte gramos de oro, que con veinte gramos de marihuana”, debido a que la extracción está contribuyendo al deterioro del medio ambiente.

3.3 Mercado

En términos generales se puede decir que la calidad del oro en el Chocó es muy buena, aunque varía mucho dependiendo de la zona de extracción.

Uno de los problemas mencionados antes, se encuentra en el registro de origen que hacen las comercializadoras, lo cual, como se dijo, le está quitando las regalías que le corresponden al Chocó por la extracción de oro. Los certificados dependen de la buena fe de las comercializadoras, ya que estas la mayoría de las veces no certifican que el origen del material es una de las zonas de extracción de la región chocoana. Por tanto, ellas cumplen con demostrar el “buen origen” del oro, pero quien debería verificar y garantizar la veracidad de la información que dan las comercializadoras, debe ser el Estado, por medio de la creación de un mecanismo que permita ejercer su control y vigilancia en relación al origen del material. Con relación a lo anterior un entrevistado afirmó que “el oro que sacan en el Chocó, lo transportan para otro lado, lo transportan a Medellín o para otros lados, dicen que lo llevan a otros países, pero no tenemos conocimiento. Lo cierto es que en el Chocó no se queda la riqueza del oro, lo que se queda es la ruina, se quedan los charcos, las enfermedades, se queda el zancudo, las enfermedades endémicas.”

Ahora bien, respecto a las formas de abastecimiento de las joyerías en la región, se coincide en la afirmación por parte de la mayoría de los entrevistados, que los joyeros compran el oro en pequeñas cantidades, de acuerdo a los requerimientos de joyas por elaborar, por esto buscan el oro de menor calidad pues deben “ligarlo” para poderlo trabajar, entonces no les interesa que sea un oro de gran calidad. Así los pequeños joyeros buscan el material que necesitan con los pequeños mineros, los dragueros y con los balseros.

El joyero entrevistado afirma que el abastecimiento de oro es muy difícil para ellos, porque “el minero tiene unas prestaciones con los mayoristas, ellos son los que le prestan para la gasolina, para la comida, les prestan entre diez y doce millones de pesos, entonces esa gente tiene la obligación de extraer el material y llevárselo a vender a ellos. El minero trae una o dos libras de oro, entonces nosotros como no somos mayoristas, no podemos comprar todo ese oro, por eso lo llevan a donde les compran toda esa cantidad.”

Además, las cantidades dependen de la demanda de productos que tengan los joyeros de sus clientes. “Uno trabaja de acuerdo al cliente, hay muchos clientes que traen su material y hay otros que no, nadie manda a hacer una alhaja de una libra de oro, la gente manda a hacer un anillo, una cadena, un jueguito. Además hoy en día la economía está muy dura y el nivel de peligrosidad de la ciudad ha aumentado, entonces la gente se abstiene de mandar a hacer alhajas.”

Las personas que trabajan la minería artesanal, por ejemplo los barequeros tradicionales, que son los “bullosos”, a los que les gustan las joyas extravagantes en peso y tamaño, aprovechan parte de su producción para llevar a los joyeros la materia prima para que se las fabriquen. Hay joyeros que se quedan con ese oro, hay otros que no compran oro, sino que esperan que el que necesita de su trabajo se los lleve, pero lo cierto es que no tienen un lugar o vendedor específico que les suministre. Algunas veces una joya en mal estado la transforman en lo que el cliente les solicite, haciendo uso de las herramientas y químicos que necesitan para fundir el material.

En relación con lo anterior, el abastecimiento de los joyeros en Chocó, según los entrevistados afirman es más práctico y eficiente directamente con la gente o mineros pues

obtienen un mejor precio ya que en las compraventas se los venden más caro. En este sentido, afirman que “los joyeros simplemente esperan a que el minero les lleve el oro para hacer el trabajo”. Con los “cambistas del oro”, es decir, aquellos que lo funden y lo llevan en mechas para otro lado, los joyeros no tienen ningún tipo de relación.

Tampoco consiguen oro con comercializadoras pues estas se niegan a venderles porque la operación ya se encuentra en los registros contables de sus comercializadas en Medellín. “Hay pequeños mineros que le venden a los joyeros, nosotros aquí no lo hacemos, lo que podemos hacer es que si el minero viene lo direccionamos al joyero, pero si lo compro aquí ya no se lo puedo vender al joyero, porque ya está registrado para venderse en Antioquia.”

Los entrevistados señalan con preocupación que en Quibdó hay una gran cantidad de compraventas, pero el 90% pertenecen a personas que no son del Departamento. “En veinte compraventas se encuentran dos negros, los demás todos son de afuera, llegaron de otra parte y les va muy bien, los negros no tienen acceso al oro que se está sacando de la región, ellos tienen acceso solo al oro que saca el barequero”. En su opinión, cada municipio debe organizar los barequeros, los joyeros, los que comercializan el oro, ejerciendo un mayor control en esta cadena.

La relación entre la minería informal y la comercialización del oro, los entrevistados perciben niveles altos de informalidad pero a la vez, un ajuste o un proceso de formalización en algunos casos. Así, la relación que hay para el abastecimiento entre joyeros y mineros o comercializadoras de oro, también es informal. “Cuando el minero trabaja es informal, pero cuando comienza la cadena de la producción ya se tiene que formalizar porque si no tiene RUT, cámara de comercio y todos los papeles al día no se le puede comprar. Por esto puede decirse que el negocio está pasando de ser informal a formal. Nosotros ya llevamos tres años exigiendo los papeles para comprar, pero el cambio no es de un día para otro. Todavía hay negocios que no exigen el cumplimiento de dichos requisitos para comprar; cualquiera les vende, ellos firman un recibo y ya.”

Adicionalmente, frente a la formalización de los mineros, los entrevistados lo perciben como complejo e ineficaz, no solo el trámite para la legalización está suspendido, sino que también cuando lo hacen es ineficaz pues la Fuerza Pública lo ignora y les decomisa el oro. Así pues señalan que “el abastecimiento es muy bajo, hay medianos mineros (los que tienen retro), ya no solo barequeros o mazamorreros, a los que el Gobierno les viene insistiendo que tienen que diligenciar permisos, pero en este momento está suspendida su expedición. Pero a los que lograron tramitar ese permiso, se les convirtió en “un permiso de papel”, porque en cualquier momento llega el Ejército y les quita todo el oro sin explicación. Uno de los entrevistados señaló a propósito de la licencia para la extracción: “Nosotros aquí hicimos esa vuelta y esperamos más de tres años y el papel nunca llegó”.

En relación con el mercado o destino del oro producido en Choco, los entrevistados coinciden en resaltar que las compraventas de la región abastecen el mercado de Antioquia, en este sentido, se afirma que el oro producido en Choco se declara principalmente en Antioquia, pero también hay otros destinos nacionales como Cartagena y otros internacionales como España, Panamá o Estados Unidos. En relación con el mercado del oro con Antioquia, señalan que lo más común es que “para llevar el oro a Medellín,

simplemente la comercializadora lo recibe en el aeropuerto y una parte la comercializan en Colombia y otra la envían para Estados Unidos o España”.

En relación con lo anterior y como se ha dicho antes, es notoria la preocupación de los entrevistados pues consideran que la economía del departamento se afecta mucho pues no perciben las regalías que deberían. En este sentido afirman que “En este momento las regalías del oro no se están quedando en el Choco, porque si los comercializadores venden en Antioquia, todo se va para allá, los que venden en Cartagena, lógico que se quedan allá o en Panamá lo mismo. En Panamá lo venden más caro y por ende obtienen más ganancias.”

3.4 Alternativas de solución

El representante de la Federación Minera del Choco, comenta que los pequeños mineros están sufriendo una persecución en todas sus fases productivas y de comercialización, por parte del Gobierno Nacional. “Durante los últimos dos años el Gobierno Nacional ha expedido decretos que coartan, restringen, persiguen la actividad laboral, para beneficiar a intereses de grandes compañías internacionales mineras”. En relación con este problema, el funcionario resalta que la Federación se ha convertido en el gestor de una lucha para que el Gobierno Nacional reconozca toda una gama de personas y comunidades como el retrero y el barequero, como un grupo que aporta a la economía del Choco.

La Federación tiene alrededor de cuatrocientas pequeñas empresas, que tienen cerca de 20 empleados por empresa, es decir están generando ocho mil empleos directos, en un departamento que sufre las consecuencias de las cifras más altas de desempleo, esto es un indicativo de la incidencia que tiene la Federación en la economía del Chocó. Pone de presente que El Cerrejón en la Guajira, declara seis mil empleos directos, la comparación permite entonces confirmar de manera clara y significativa la incidencia de la Federación en la economía de la región, por lo anterior sugieren que se deberían tener en cuenta acciones como las aquí planteadas, para empezar a reconocer la minería como gran “jalonador” del desarrollo regional. En este momento se les está exigiendo una serie de documentaciones engorrosas, como la solicitud de títulos mineros, pero explica cómo no pueden tener acceso a estos porque la mayor parte de los títulos de las zonas mineras del Chocó, el Gobierno ya los entregó a las grandes multinacionales, entonces consideran como un absurdo escandaloso que se les exija títulos, cuando ya el Gobierno se los ha entregado a otras personas ajenas al territorio. “Si el Gobierno Nacional quisiera aplicar la ley, entonces nosotros no podríamos venderlo, porque nos exige títulos mineros para comercializarlo y nosotros no los tenemos. Tenemos muchas dificultades no solo en la comercialización del oro, sino en la producción.”

Como alternativas de formalización del mercado del oro, los entrevistados plantean entre otras propuestas, que se requieren medidas de acompañamiento y de apoyo del Estado, solicitan que se legalice la actividad, buscando fórmulas de comercialización y legalización con el pequeño minero, y que se les permita el acceso a los títulos mineros. Al lograr acceder a los títulos mineros, consideran importante que se les apoye con la gestión de créditos blandos, acceso a tecnologías más limpias, capacitación y acompañamiento, acceso a formación para hacer una minería cada vez más responsable, con un recurso humano cualificado.

Plantean que en una alianza entre el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio del Trabajo, los centros de capacitación regionales como la Universidad Tecnológica del Choco, el SENA, y las autoridades locales (Alcaldía), en conjunto con las comunidades negras e indígenas de la región, se lograría coordinar esfuerzos y acciones que conduzcan a la construcción de una política pública que logre que la minería se desarrolle de una manera responsable. “Así se lograría darle la importancia que tiene para la vida política del Chocó.”

Otra alternativa de formalización sería delegar la responsabilidad a las administraciones municipales para que se den a la tarea de reglamentar el tema. Posibles acciones serían, dicen los involucrados, que los “cambistas” registren el oro aquí en el departamento, en el respectivo municipio de donde lo están trayendo. En segundo lugar, que los joyeros tengan acceso a ese oro de la región. “Debe existir una cadena que conecte, declaración de oro en el departamento y acceso a ese oro a los joyeros pues esto puede contribuir más al desarrollo del departamento del Choco, no solo así las regalías para los municipios se incrementarían, sino que también habría más trabajo para nuestra gente.”

Desde la Mesa Minera del Chocó se está trabajando por garantizar los derechos de los mineros, en este sentido, consideran que su acción es necesaria para que “los mineros puedan barequear libremente, que en algún momento no les vayan a quitar el oro que saquen, que sean reconocidos como barequeros del departamento (cumpliendo con la normatividad exigida) y que sean vistos como personas naturales de la Región.” Esta acción es necesaria pues en su opinión “el Estado colombiano o el Gobierno de turno, le está otorgando títulos mineros a las multinacionales y a las empresas grandes y no a los consejos comunitarios como personas particulares.

Los consejos comunitarios se quejan, porque si bien cuentan con títulos colectivos que los acreditan como dueños del territorio, también deben tener acceso a los títulos mineros. Cuando a una multinacional se le otorga un título minero, por encima del título colectivo que tienen las comunidades trae como consecuencia muchos problemas.”

Dicen los mineros que “el suelo es de las comunidades, pero el subsuelo es del Estado Colombiano, entonces, si eso es del Estado, las comunidades hacen parte del Estado, además de esto, para ir al subsuelo, hay que sentarse a negociar con los dueños del suelo. No se puede hacer explotación sin que se aplique la consulta previa a las comunidades afro descendientes e indígenas, un título minero no se puede otorgar a una multinacional sino consta de los requisitos que exige la Ley y el tratado Internacional de la OIT, consentimiento previo, libre e informado. Por esto, los consejos comunitarios están solicitándole al Gobierno Nacional que se suspenda la entrega de títulos a las multinacionales hasta tanto se surtan los requisitos de ley y se valore el entregar estos a los consejos comunitarios. Los consejos comunitarios exigen ese trato diferencial que contempla la Ley. Las multinacionales hacen la explotación del oro irracionalmente, no les interesa las comunidades ni el Departamento del Chocó, lo que les interesa es el oro. Los consejos comunitarios si podríamos hacer una minería responsable, respetando la naturaleza, para no deteriorar el medio ambiente y contribuir a su degradación.”

Coinciden en insistir en que el Estado evalúe la forma en que está otorgando los títulos mineros, en tanto se está generando en la región importantes desplazamientos de comunidades, y el rompimiento del tejido social (con fenómenos como el aumento de la prostitución). Por eso, afirman, se deben concertar con las comunidades alternativas de solución. En palabras de un pequeño minero de la región: “Nos hemos dado cuenta que el Estado quiere atacar la minería artesanal, con la batea uno ya no hace nada”. Sostiene que “Nosotros le diríamos al estado que mejor buscara una forma de cómo organizarnos, ya que acabar con la minería, es acabar con nuestras familias, nosotros sostenemos y estudiamos a la familia con lo que hacemos con la minería, entonces si el Estado la acaba, que vamos a hacer?”.

Otra alternativa es impulsar a los mineros para que se organicen, de tal manera que puedan tener autonomía de trabajar su propia tierra y que estos esfuerzos de formalización se acompañen con mecanismos efectivos y confiables. Evitar de esa forma, en palabras de un minero entrevistado: “no meter gente que ni siquiera sabemos quién es, entonces nosotros preferimos que para que el Estado nos quite la oportunidad de trabajar la minería, mejor nos organice, nos busque la forma de trabajar bajo su vigilancia, ya que con el acompañamiento del Estado, nosotros estaríamos trabajando una minería responsable, tapando los huecos que quedan. También buscar la forma de que pudiéramos vender y que las ganancias le quedaran al Chocó, que las regalías le quedaran al Chocó.”

La perspectiva de un comercializador de oro de la región frente a las alternativas de solución, está orientada a afirmar que la relación con el minero es muy difícil de formalizar, porque el minero no tiene un lugar fijo. En efecto, la minería está determinada por su itinerancia. El comercializador comenta en las entrevistas que ellos sostienen conversaciones con personas de Asomichocó (Asociación de Mineros del Chocó), y que les sugieren que como ellos son los encargados de reunir a los mineros, todos se legalicen, porque eso es lo que las compraventas están haciendo (organizarse), poniéndose de acuerdo con otros propietarios. A raíz del paro adelantado por los mineros en los dos últimos años, se han dado una serie de acuerdos y compromisos como que la explotación este a cargo de los consejos comunitarios, entonces ahora que está en las manos de los consejos comunitarios, es su responsabilidad iniciar por organizar a los mineros.

En efecto, continua el comercializador entrevistado: “Un incentivo del Estado podría ser que suspendiera las concesiones que le dieron a las multinacionales, porque eso es una traba para poder darle permiso a los de la región, el 95% del territorio esta entregado a las multinacionales. El Gobierno entrego todas esa tierras que ya estaban divididas y tenían dueño y ahora mismo está enredado, porque la mayoría de los consejos comunitarios no van a permitir que les quiten sus tierras.”

Desde la perspectiva del joyero entrevistado, un mecanismo para que el Estado lograra esa formalización del mercado del oro, sería organizando una cooperativa de joyeros, “alguna vez hubo una cooperativa de joyeros en la región (Asojoy)”, pero el administrador no le dio buen manejo a los dineros, trabajando en beneficio propio y no en favor de sus asociados, entonces desapareció. Pero reitera que es muy difícil, “porque siempre van a existir personas que compran más, ofrecen mejor precio por el oro y el minero donde se lo estén pagando mejor, corre para allá.”

Así pues, sigue el comercializador: “Yo pienso que las relaciones de compra son formales, porque los joyeros le compran a los cholos (indígenas), a las personas que sacan el oro con bateas (barequeros). Estas personas sacan uno o dos castellanos y a estas personas es que uno les compra ya revendido el oro. No se le compra directamente al minero, si no, a los revendedores.”

3.5 Arena de acción imaginada

De acuerdo con las entrevistas anteriormente reseñadas se puede sostener que en el Departamento del Chocó los principales vendedores de oro son los medianos mineros, que tienen una retro excavadora, o los barequeros, que extraen el oro de manera artesanal utilizando una batea. Los comercializadores se identifican como los propietarios de las pequeñas compraventas que están distribuidas principalmente en Quibdó.

Una parte muy importante del oro que se extrae de la región es comercializado en Medellín y otras regiones del país, a comercializadoras que tienen conexiones en el exterior. Este fenómeno explica en buena medida por que en el Chocó no se están registrando las ganancias de dicha explotación. En algunos casos la comercialización traspasa las barreras nacionales y es enviado a otros países en forma de contrabando. El abastecimiento de los joyeros es mínimo, debido a que el oro se comercializa en otras regiones del país, mayoritariamente en Antioquia, debido a esto, los joyeros se abastecen del barequero que les ofrece mínimas cantidades de materia para trabajar, o lo compran ya a un precio mayor directamente en las compraventas. Este oro es generalmente aleaciones de menor calidad. Es muy común la práctica de un abastecimiento informal, en el que el usuario provee al joyero del oro que requiere para la realización de su trabajo.

Una aproximación hacia una estrategia para la formalización de las relaciones entre mineros, comercializadores y joyeros sería incentivando en cada grupo la organización en cooperativas que controlen la debida realización de las actividades propias de cada actor, para que la extracción se haga de manera adecuada, procurando siempre la protección del medio ambiente y que la comercialización contribuya al desarrollo de la región.

Se convierte en un lugar común de los entrevistados insistir en que el Gobierno busque implementar mecanismos de control y vigilancia en la extracción y comercialización, a fin de que el oro que se extraiga de las regiones quede registrado en su lugar de origen, contribuyendo al aumento del presupuesto de los municipios mediante la transferencia de las Regalías.

A su vez sugieren que se suspenda la entrega de los títulos mineros a las grandes multinacionales, y se evalúe las solicitudes de permisos solicitados por los pequeños mineros, para que fortaleciendo el comercio minero –con alternativas como el acceso a créditos blandos, acompañamiento y capacitación del recurso humano-, se les permita realizar esta actividad de una manera responsable con el medio ambiente.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el Departamento del Chocó los medianos mineros participan mayoritariamente del mercado, pues son los que cuentan con los recursos para tener una retro excavadora, y así aumentar la producción, contrario a los barequeros, que extraen el oro de manera artesanal utilizando una batea.

Los comercializadores se identifican como los propietarios de las pequeñas compraventas que están distribuidas en su mayor parte en Quibdó y es donde el pequeño minero comercializa el pequeño porcentaje de producto que logra extraer en los tiempos y lugares permitidos por el dueño de la retro.

Una parte muy importante del oro que se extrae de la región es comercializado en Medellín y otras regiones del país, a comercializadoras que tienen conexiones en el exterior. Este fenómeno explica en buena medida por que en el Chocó no se están registrando las ganancias de dicha explotación. En algunos casos la comercialización traspasa las barreras nacionales y es enviado a otros países en forma de contrabando. El abastecimiento de los joyeros es mínimo, debido a que el oro se comercializa en otras regiones del país, mayoritariamente en Antioquia, debido a esto, los joyeros se abastecen del barequero que les ofrece mínimas cantidades de materia para trabajar, o lo compran ya a un precio mayor directamente en las compraventas. Este oro es generalmente aleaciones de menor calidad.

Es difícil que en la región las personas comenten sobre la influencia de actores ilegales involucrados en la cadena de producción y comercialización del oro, al indagar sobre este punto, todos prefirieron guardar silencio o afirmar que no tenían conocimiento alguno sobre el tema.

De la información recopilada se deja claro que el proceso de formación para el trabajo minero debe construirse en coordinación, complementación y apoyo mutuo de las instituciones con incidencia en el tema, aunado a la construcción colectiva con la comunidad. (Cocreación comunitaria: prácticas, flexibles y acorde con la dimensión de cada contexto).

Algunas recomendaciones formuladas por los mismos actores consultados durante la realización de este estudio, se enfocan en que los pequeños mineros organizados logran acceder a los títulos, sería importante que se les apoye con la gestión de créditos blandos, acceso a tecnologías más limpias, capacitación y acompañamiento, acceso a formación para hacer una minería cada vez más responsable, con un recurso humano cualificado.

Plantean que en una alianza entre el Ministerio del Medio ambiente, el Ministerio del Trabajo, los centros de capacitación regionales como la Universidad Tecnológica del Chocó, el SENA, y las autoridades locales (Alcaldía), en conjunto con las comunidades negras e indígenas de la región, se coordinen esfuerzos y acciones hacia la construcción de una política pública que logre que la minería se desarrolle de una manera responsable y seria, dándole la importancia que tiene para la vida política del Chocó.

Una aproximación hacia una estrategia para la formalización de las relaciones entre mineros, comercializadores y joyeros sería incentivando en cada grupo la organización en cooperativas que controlen la debida realización de las actividades propias de cada actor, para que la extracción se haga de manera adecuada, procurando siempre la protección del medio ambiente y la comercialización contribuya al desarrollo de la región.

Se le hace una invitación al Gobierno para que implemente mecanismos de control y vigilancia en la extracción y comercialización, a fin de que el oro que se extraiga de las regiones quede registrado en su lugar de origen, contribuyendo al aumento del presupuesto de los municipios mediante la transferencia de las Regalías.

A su vez, los actores consultados sugieren que se suspenda la entrega de los títulos mineros a las grandes multinacionales, y se evalúe las solicitudes de permisos solicitados por los pequeños mineros, para que fortaleciendo el comercio minero, con alternativas como el acceso a créditos blandos, acompañamiento y capacitación del recurso humano, se les permita realizar esta actividad de una manera responsable con el medio ambiente.

Sería pertinente a su vez considerar que los consejos comunitarios exigieran a toda persona que quiera hacer emprendimiento minero en su territorio, se afilie a alguna asociación o gremio, a su vez que reciba capacitación, promoción institucional en el marco de un fortalecimiento asociativo para facilitar el desarrollo colectivo y fortalecer la gobernabilidad del territorio.

5. REFERENCIAS

- Castiglione, D., Van Deth, J., Wollep, G, (2008). *The Handbook of Social Capital*, Oxford University.
- Convenio de Donación IDRC-IIAP, Proyecto N° 050317-045 de 19 de Octubre de 2004. (2005). *Diagnóstico Situacional de la Minería Artesanal y en Pequeña Escala desarrollada por Afrocolombianos en Territorios Colectivos de Comunidades Negras en el Choco Biogeográfico*. Chocó, Quibdó.
- Corte Constitucional de Colombia, 1998. *Sentencia T-652 de 10 de noviembre de 1998, M.P Carlos Gaviria*. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-652-98.htm>
- Giraldo, J., Eslava, A., González, A., Hillón, Y., Ríos, A., Silva, S., Zapata, O., Correa, L., Preciado, A., Trujillo, J., (2014). *Oro como Fortuna: Instituciones, Capital Social y Gobernanza de la Minería Aurífera Colombiana*. Medellín: EAFIT.
- Giraldo, J., Eslava, A., Silva, S., Correa, L., Valencia, I., Vélez, S., (2013). *Mercado y Gobierno del oro en Colombia: Problemas de abastecimiento en oro para la joyería nacional: Componente de análisis cualitativo a cargo del Centro de Análisis Político*. Medellín: EAFIT – Banco de la República.
- Ministerio de Minas y Energía, (2014). *Sistema de información minero colombiano (SIMCO)*. http://www.upme.gov.co/generadorconsultas/Consulta_Series.aspx?idModulo=4&tipoSerie=116&grupo=355&FechaInicial=01/01/1931&FechaFinal=31/12/2014
- Morales, J. F. (Febrero 2012). *Políticas Mineras en Colombia*. Bogotá: ILSA Instituto Latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativos.
- Ostrom, E., Guha-Khasnobis, B., Kanbur, (2006). "Linking the Formal and Informal Economy: Concepts and Policies" (Vols. Introduction to the forthcoming EGDI-WIDER). (O. University, Ed.
- Ostrom, E. (2009). *Understanding Institutional Diversity*. Princeton University Press.
- Poteete, A., Janssen, M., Ostrom, E., (2012). *Trabajar juntos: acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. México: UNAM, CEIICH, CRIM, FCPS, FE, IIEC, IIS, PUMA; IASC, CIDE, Colsan, CONABIO, CCMSS, FCE, UAM.

ANEXO 1. GLOSARIO

Análisis Institucionalista: Forma de estudiar la manera como se presentan las relaciones entre los actores con incidencia en la extracción minera, que permite identificar y evidenciar relaciones formales e informales derivadas de la extracción del mineral aurífero, presentes en el territorio.

Capital Social: Recurso que examina las relaciones sociales productivas entre los grupos o individuos en una relación jerárquica, dando prioridad a los grupos marginales para que tengan capacidad de levantar recursos, ideas e información de las instituciones del Estado.

Cateador: Se denomina a la persona que se encarga de indicar al foráneo en qué lugar del predio puede encontrarse el oro. Conocimiento derivado de su antigua labor de barequero.

Cimarrones: Africanos y africanas esclavizados que huían del dominio de sus esclavizadores.

Enfoque Étnico: Característica especial que indica que los pueblos étnicos (afrocolombianos e indígenas) están ligados al territorio de una manera inescindible con su propia supervivencia.

IAD. Intitutional Analysis and Developmen Framework: Instrumento que permite el análisis de la acción colectiva para el desarrollo de instituciones ya que capitaliza las capacidades teóricas y empíricas de una investigación situada en las fronteras disciplinarias y en la innovación del instrumental metodológico.

Informalidad: Deviene del uso de instrumentos tradicionales como la batea, el almocafre, azadón y la pala, durante la actividad de extracción del mineral aurífero.

Instituciones: Grupos conformados por la comunidad para generar sus ingresos derivados de actividades tradicionales y ancestrales de pequeña minería.

Mercurio: Metal utilizado durante la práctica tradicional de extracción aurífera, para separar el oro de las piedras y la arena.

Retroexcavadoras: Máquina utilizada como parte del procedimiento de extracción del oro, para abrir unos hoyos o socavones de donde se recoge la arena, que luego utiliza el minero artesanal para buscar el metal con la batea.

Territorio Colectivo: Reconocimiento por parte del Estado Colombiano a las comunidades afrodescendientes e indígenas del derecho a la propiedad colectiva sobre los terrenos baldíos que se han ocupado y usufructuado de manera ancestral.

ANEXO 2. ENTREVISTAS

Entrevistados:

-Pedro Ardila, Comercializador - Federación Minera del Chocó.

Fecha: Noviembre de 2013

Lugar: Quibdó

-Aurelino Quejada - Consejo Comunitario COCOMACIA – Mesa Minera del Chocó

Fecha: Noviembre de 2013

Lugar: Quibdó

-Mauricio Mosquera – Minero artesanal

Fecha: Noviembre de 2013

Lugar: Entable minero en el Río Ichó

-Gustavo Arboleda - Comercializador de la región - Compraventa de oro

Fecha: Noviembre de 2013

Lugar: Itsmina

- Bruno Caicedo - Joyero artesanal

Fecha: Noviembre de 2013

Lugar: Quibdó

ANEXO 3.

CUESTIONARIO ORIENTADOR DE ENTREVISTAS

El siguiente instrumento que aterriza el enfoque conceptual y metodológico del estudio presentado, fue utilizado para la realización del capítulo de consideraciones del Chocó, en el marco de la investigación que dio como resultado el Informe: “*Mercado y Gobierno del oro en Colombia: Problemas de abastecimiento en oro para la joyería nacional: Componente de análisis cualitativo*”. Publicado por el Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT y el Banco de la República, en diciembre de 2013.

Entrevista:

Nombre	
Entidad	
Fecha	

- **Contexto.** ¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta la comercialización y producción del oro?

Actores: ¿cuáles son los principales compradores y vendedores de oro en la región?, Informalidad, Lavado de activos

- **Reglas impositivas.** ¿Cuáles son las obligaciones tributarias en las que ustedes incurren?

Indagar por otras cargas económicas tales como regalías, extorsión y soborno.

- **Mercado.** ¿Cómo se abastece la demanda nacional e internacional de oro?, ¿qué relación tiene la informalidad con el abastecimiento del oro?

Características del mercado, influencia de actores ilegales en la comercialización, ¿Existe conexión con Panamá u otras regiones?

Indagar por las prácticas de abastecimiento de oro para joyería: ¿cómo se abastece un joyero de oro en la región?, ¿predomina la informalidad?, en caso positivo, ¿cómo se puede formalizar las relaciones entre mineros, comercializadores y joyeros?

- **Alternativas de solución** ¿Cómo podría formalizarse el mercado del oro?

¿Qué medidas de fuerza se requieren?, ¿qué incentivos puede ofrecer el Estado?, ¿cómo hacer atractivo el funcionamiento legal de la cadena de explotación y comercialización del oro?